RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0001256

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004089 del 18 de julio de 2016, se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía, **UNIONFREIGHT S.A.,** con domicilio en el cantón Daule;

QUE mediante trámite No. 16253-0041-17, de 29 de marzo de 2017, la señora Jenny de Jesus Guerrero Manzaba, en su calidad de Gerente General de la compañía **UNIONFREIGHT.**, solicitó se levante la inactividad de su representada, por haber superado dicha causal.

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **UNIONFREIGHT S.A.** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004089 del 18 de julio de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía antes referida, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004089 del 18 de julio de 2016.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

-4 ABR 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Elaborado por: Maribel Vera
Expediente No. 138270
Trámite No. 16253-0041-17